



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 ABR 2011

Expte. N° 063/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para el DESPACHO de RECTORADO de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 649/662 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual aconseja la designación de la postulante Srta. Denise OCHNER, quien reúne las condiciones exigidas para el cargo objeto del concurso, quien superó el examen de antecedentes y oposición.

QUE el postulante Sr. Ignacio Augusto BOASSO, presentó impugnación al Dictamen del Jurado, el cual fue corregido por el Jurado en su Ampliación de Dictamen en el puntaje y la entrevista, por lo que fue incluido en el orden de mérito en doceavo lugar, el mismo fue notificado, no recepcionándose presentación alguna ante Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen y su Ampliación del Jurado que entendió en el Concurso y designar a la Srta. Denise OCHNER, D.N.I. N° 23.126.311, en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para el DESPACHO de RECTORADO de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-N° 145-10.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Srta. OCHNER, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de RECTORADO.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

0175-11